LPN Nº 49/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA SIEMENS – PLURIANUAL" (ID Nº 314.390)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 116/2017 – EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 193 de fecha 22 de Marzo de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., RUC 80002379-0**, domiciliada Avda. Sacramento 2409 c/ Molas López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593, y el **Sr. Adolfo Esteban Ramírez Rodriguez**, con Cédula de Identidad N° 566.269, según Esc. N° 31, otorgado por el Escribano Alejandro Doldan Pérez Reg. Nº 570, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA SIEMENS – PLURIANUAL"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: la Nota D.G.G.I.E.S. N° 2675 fecha 20 de Setiembre de 2017, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita Adenda al Contrato Abierto N° 116/2017, suscripto con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. en cuanto a la corrección del Código Patrimonial del ítem 44; en el marco de la LPN Nº 49/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA SIEMENS – PLURIANUAL"

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 073 fecha 22 de Marzo de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, atendiendo lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 193 de fecha 22 de Marzo de 2018, Se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 116/2017, suscripto con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.; en el marco de la LPN Nº 49/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA SIEMENS – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del contrato principal; consistente en la corrección del Código Patrimonial del ítem 44; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Dicha modificación, queda de la siguiente manera:

NRO DE ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	TOMOGRAFO DE 6 CORTES	**011-30-625-0043 al 0051** **011-30-625-0053 al 0058**	SIEMENS	SOMATOM EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril de 2018

Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Esteban Ramírez Rodriguez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 183 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 116/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARCO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390.-

Asunción, 22 de marzo de 2.018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / DG. Nº 2675/2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 87.960.-

Que, a través de la nota supra mencionada solicitó adenda al Contrato N° 116/2017 específicamente la modificación de la clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en los siguientes términos: *Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar adenda a la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, en su apartado de DESCRIPCION Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS, al Contrato Nº 116/2017, suscrito entre la Firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. y el MSPBS en el marco de la LPN Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390. El pedido se justifica a partir de las siguientes consideraciones: En fecha 28/07/17, la Dirección Biomédica de la DGGIES, vía Memorándum D.B. Nº 272/2017, ha remitido el pedido de adenda de modificación del Código Patrimonial para el equipo con Numero de Orden 44, con código de patrimonio 011-30-625-0043 al 0058, teniendo en cuenta que "... el equipo de apoyo "Impresora Láser Marca AGFA DRYSTAR con Código de Patrimonio Nº 011-30-625-0052 no es el componente que forma parte del equipo y por razones de necesidad fue trasladado en calidad de traspaso al Hospital de Villarrica..." (dic),*

Resolución D.G.O.C. Nº 193 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 116/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARCO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390.-

adjuntando igualmente el Histórico de Movimientos de Bienes y Equipo y el F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso respectivo. En el mismo expediente, obra la Nota D.B. Nº 200/2017, en la cual el Departamento de Información Tecnológica informa que "... el Tomógrafo de 6 cortes, Marca SIEMENS, modelo SOMATON EMOTION 6, instalado en el Hospital Nacional de Itaguá con Código de Patrimonio 011-30-625-0043 al 0058. Fue ingresado al patrimonio del MSPBS codificado en partes, por lo que abarca más de un código patrimonial (se codificaron todas las partes del Equipo por separado incluyendo los accesorios y equipos de apoyo adquiridos) ..." (sic) , conforme al siguiente detalle: (sic). Por tanto, considerando lo expuesto y, a fin de regularizar los datos patrimoniales de los equipos adjudicados a la Firma en cuestión, solicitamos sus buenos oficios para dar lugar a nuestro pedido de adenda conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Nº DE ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

DEBE DECIR:

Nº DE ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0051 y 011-30-625-0053 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

Que, basados en lo obrante en el expediente se infiere que la modificación solicitada corresponde a los efectos de la óptima ejecución del contrato de referencia, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.-

Que, se expresa la viabilidad en el plazo de entrega propuesto, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados*

Resolución D.G.O.C. Nº 183 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 116/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARCO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390.-

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello****...".*- (sic)

Que, el pedido de modificación no implicaría sobre costo alguno en relación a los montos estipulados originalmente.-

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la consignación de la condición de entrega solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390**, por ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003-Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación de establecer los códigos patrimoniales correctos del bien de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por Dictamen **(A.J.) D.G.O.C. Nº 073/2018**, de fecha 22 de marzo de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 193 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 116/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARCO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda **AL CONTRATO Nº 116/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390**, en la que se establece el plazo de entrega del bien, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Nº DE ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

DEBE DECIR:

Nº DE ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0051 y 011-30-625-0053 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Resolución D.G.O.C. Nº /93 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 116/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARCO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390.-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
23 -03- 2018
D. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
87960

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 073/2018.-

A	:	**Ing. Sergio Barrios, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**PARECER SOLICITADO SOBRE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 116/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARCO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390.-**
FECHA	:	**22 de marzo del 2018.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390.-**

Considerando la Nota D.G.G.I.E.S. / DG. Nº 2675/2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 87.960.-

Que, a través de la nota supra mencionada solicitó adenda al Contrato N° 116/2017 específicamente la modificación de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en los siguientes términos: *Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar adenda a la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, en su apartado de DESCRIPCION Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS, al Contrato Nº 116/2017, suscrito entre la Firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. y el MSPBS en el marco de la LPN Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390. El pedido se justifica a partir de las siguientes consideraciones: En fecha 28/07/17, la Dirección Biomédica de la DGGIES, vía Memorándum D.B. Nº 272/2017, ha remitido el pedido de adenda de modificación del Código Patrimonial para el equipo con Numero de Orden 44, con código de patrimonio 011-30-625-0043 al 0058, teniendo en cuenta que "... el equipo de apoyo "Impresora Láser Marca AGFA DRYSTAR con Código de Patrimonio Nº 011-30-625-0052 no es el componente que forma parte del equipo y por razones de necesidad fue trasladado en calidad de traspaso al Hospital de Villarrica..." (dic), adjuntando igualmente el Histórico de Movimientos de Bienes y Equipo y el F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso respectivo. En el mismo expediente, obra la Nota D.B. Nº 200/2017, en la cual el Departamento de Información Tecnológica informa que "... el Tomógrafo de 6 cortes, Marca SIEMENS, modelo SOMATON EMOTION 6, instalado en el Hospital Nacional de Itaguá con*

Abg. Yolanda Rodrig.
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P.B.E.

Código de Patrimonio 011-30-625-0043 al 0058. Fue ingresado al patrimonio del MSPBS codificado en partes, por lo que abarca más de un código patrimonial (se codificaron todas las partes del Equipo por separado incluyendo los accesorios y equipos de apoyo adquiridos) ..." (sic) , conforme al siguiente detalle: (sic). Por tanto, considerando lo expuesto y, a fin de regularizar los datos patrimoniales de los equipos adjudicados a la Firma en cuestión, solicitamos sus buenos oficios para dar lugar a nuestro pedido de adenda conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Nº DE ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

DEBE DECIR:

Nº DE ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0051 y 011-30-625-0053 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

Que, basados en lo obrante en el expediente se infiere que la modificación solicitada corresponde a los efectos de la óptima ejecución del contrato de referencia, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.-

Que, se expresa la viabilidad en el plazo de entrega propuesto, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello****..."*.- (sic)

Que, el pedido de modificación no implicaría sobre costo alguno en relación a los montos estipulados originalmente.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la consignación de la condición de entrega solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", I.D. Nº 314.390**, por ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación de establecer los códigos patrimoniales correctos del bien de referencia.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M/S.P. y B.S.

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES-D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
Fecha: 23 MAR 2018 Hora: 09:14
Nº: 87960 Firma:

Asunción, 20 de setiembre de 2017

D.G.G.I.E.S. /DG. N°: 2675 **/2017**
SIMESE: 95.458/2017

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
Fecha: 22 SET. 2017 Hora: 09:25
Nº: 87960 Firma:

SEÑOR
ING. M.A.E SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.S.P Y B.S.

Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin de solicitar adenda a la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en su apartado de DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS, del Contrato Abierto Nº 116/2017, suscrita entre la Firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. y el MSPBS en el marco de la **LPN Nº 49/2016** ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS"*** **– ID Nº 314.390**

El pedido se justifica a partir de las siguientes consideraciones:

- En fecha 28/07/17, la Dirección Biomédica de la DGGIES, vía Memorándum D.B. Nº 272/2017, ha remitido el pedido de adenda de modificación de Código Patrimonial para el equipo con Numero de Orden 44, con código de patrimonio 011-30-625-0043 al 0058, teniendo en cuenta que *"...el equipo de apoyo "Impresora Láser Seca" Marca AGFA DRYSTAR con Código de Patrimonio Nº 011-30-625-0052 no es un componente que forma parte del equipo y por razones de necesidad fue traladado en calidad de traspaso al Hospital de Villarrica..."* (Sic), adjuntando igualmente el Histórico de Movimientos de Bienes del Equipo y el F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso respectivo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA JURIDICA - DGOC
Recibido: Mercedes Benítez
22 SET. 2017 DGOC - MSP y BS HORA: 10:28
Nº 87960 FIRMA:

En el mismo expediente, obra la Nota D. B. Nº 200/2017, en el cual el Departamento de Información Tecnológica informa que *"...el Tomógrafo de 6 cortes, Marca SIEMENS, modelo SOMATON EMOTION 6, instalado en el Hospital Nacional de Itaugua con Código de Patrimonio 011-30-625-0043 al 0058, fue ingresado al patrimonio del MSPBS codificado en partes, por lo que abarca más de un código patrimonial (se codificaron todas las partes del Equipo por separado incluyendo los accesorios y equipos de apoyo adquiridos)..."* (Sic).

Por tanto, considerando lo expuesto y, a fin de regularizar los datos patrimoniales de los equipos adjudicados a la Firma en cuestión, solicitamos sus buenos oficios para dar lugar a nuestro pedido de adenda conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CÓDIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Lic. Julia Ocampos de Fernández
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Doral Lilian Torres de Arguello
Quím. Farmacéutica General
DGGIES - MSP y BS

DEBE DECIR:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CÓDIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
44	Tomógrafo de 6 cortes	011-30-625-0043 al 0051 y 011-30-625-0053 al 0058	SIEMENS	SOMATON EMOTION 6	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

En espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, aprovechamos la ocasión para saludarles nuestra mayor atención.

Lic. Julia Ocampos de Fernández
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dora Lilian Torres de Arguello
Quim. MSC. Directora General
D.G.G.I.E.S.

ADJ.:

- Copia del Expediente